2013

DECRETO : N°_____/

TEMUCO,

VISTOS : 02 DIC 2019

1.-El Decreto Alcaldicio **Nº 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018**, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N.º 128 de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la comunidad para el año 2019;

3.-El Reglamento N.º 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 953** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **CARMEN LUISA MENDEZ ZURITA; RUN** con domicilio en Temuco.

2.Otórguese a **CARMEN LUISA MENDEZ ZURITA**, ayuda social paliativa económica, consistente en $85.500, monto para cancelar necesario para su hermana **MARÍA ELENA MENDEZ ZURITA, RUN 8.858.172-5**, persona con discapacidad.

ID: 1922415.-

4.- El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Asistencia Social a Personas, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

5.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.02.01**, **"Ayudas Sociales a Personas"** Ítem **24.01.007.001.001** - **Ayudas Sociales Paliativas Dideco**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24.01.007.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	692.972.000
MONTO COMPROMETIDO	681.533.963
MONTO COMP.PTE. DCTO	85.500
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	11.353.037
REF. N	11522

KKR/DZB/YCP/cgm

DISTRIBUCIÓN:
-Of. de Partes
-Programa Ayudas Sociales Paliativas